

RESOLUCION

N° 197/87.-

EXPEDIENTE N° 3080/87 -S.S.A.-

-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de marzo de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "FRANCISCO R. TORRES e HIJOS S.A." presenta al cobro las facturas Nros. 7297 y 7299 que corresponden a servicios de transporte de caudales prestados durante el mes de diciembre de 1986, gastos éstos que han caído en "Ejercicios Vencidos"; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 30,

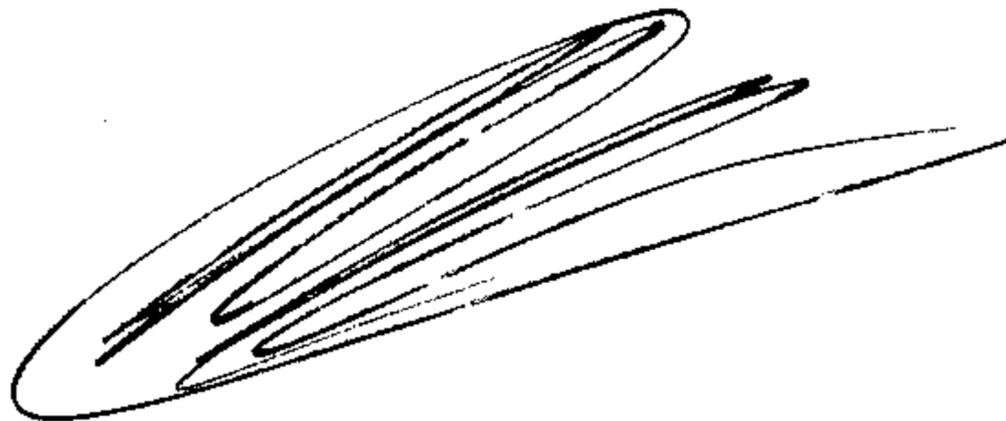
SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" la suma de /// AUSTRALES DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (A 10.192,83), autorizando su liquidación a la firma "FRANCISCO R. TORRES e HIJOS S.A.", por el concepto señalado precedentemente.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la // Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame.



JOSE SEVERO CABALLERO